

PENSIONES 2018

Real Decreto 1079/2017, de 29 de diciembre, sobre revalorización de pensiones de Clases Pasivas, de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2018.

(BOE de 30 de diciembre de 2017)

Haber regulador		Haber anual bruto		Haber mensual bruto (14 pagas)	
Años de servicio	%	GRUPO A1	GRUPO A2	GRUPO A1	GRUPO A2
	Regulador	Año	Año	Mes	Mes
15	26,92	10.919,10	8.593,61	779,93	613,83
16	30,57	12.399,60	9.758,79	885,68	697,05
17	34,23	13.884,14	10.927,17	991,72	780,51
18	37,88	15.364,63	12.092,35	1.097,47	863,74
19	41,54	16.849,17	13.260,72	1.203,51	947,19
20	45,19	18.329,66	14.425,90	1.309,26	1.030,42
21	48,84	19.810,15	15.591,08	1.415,01	1.113,65
22	52,50	21.294,69	16.759,46	1.521,05	1.197,10
23	56,15	22.775,18	17.924,64	1.626,79	1.280,33
24	59,81	24.259,73	19.093,01	1.732,83	1.363,78
25	63,46	25.740,21	20.258,20	1.838,58	1.447,01
26	67,11	27.220,70	21.423,07	1.944,33	1.530,22
27	70,77	28.705,25	22.591,75	2.050,37	1.613,69
28	74,42	30.185,73	23.756,93	2.156,12	1.696,92
29	78,08	31.670,28	24.925,31	2.262,16	1.780,38
30	81,73	33.150,77	26.090,49	2.367,91	1.863,61
31	85,38	34.631,26	27.255,67	2.473,66	1.946,83
32	89,04	36.115,80	28.424,04	2.579,70	2.030,29
33	92,69	37.596,29	29.589,22	2.685,45	2.113,51
34	96,35	39.080,83	30.757,60	2.791,48	2.196,97
35	100	40.561,32	31.922,78	2.897,23	2.280,20

TOPE ANUAL: 36.121,82 €

TOPE MENSUAL: 2.580,13 €

JUBILACIÓN VOLUNTARIA

- En el Régimen de Clases Pasivas puede solicitarse la jubilación voluntaria teniendo reconocidos 30 años de servicios al Estado y cumplidos 60 años de edad. Para percibir la pensión máxima establecida para cada Cuerpo se debe tener reconocidos, al menos, 35 años de servicios al Estado.
- El RD Legislativo 670/87 establece como años de servicio, además de los prestados a cualquier Administración Pública, los que se tengan cotizados a cualquier régimen público de la Seguridad Social.
- En la normativa actual está permitido al funcionario/a que le falten años en el Régimen de Clases Pasivas para cumplir el total de 30 años, pero tiene cotizaciones en otros regímenes de protección de la Seguridad Social, se puedan computar esos años siempre que los últimos cinco correspondan al régimen de Clases Pasivas del Estado.
- También se considera servicio efectivo el tiempo del servicio militar ordinario que exceda de nueve meses.
- El/la funcionario/a ha de tener en cuenta al solicitar la jubilación anticipada que el importe que se acuerde, en función de la antigüedad que tenga, será cantidad definitiva que cobrará ya siempre en su pensión, con la única variación del IPC de cada año cuando así esté estipulado.
- Se ha de efectuar la solicitud con, al menos, 3 meses de antelación sobre la fecha en que desee jubilarse.
- Esta modalidad de jubilación no da derecho a ninguna gratificación ni bonificación.
- Una vez que se decreta la jubilación, aunque tenga el carácter de voluntaria, no es necesario seguir pagando cuotas a MUFACE ni a Clases Pasivas.